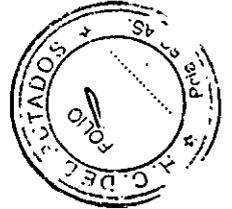




*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**La HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

Saludar la iniciativa del Poder Ejecutivo Nacional de someter a consideración del Congreso Nacional un proyecto de Ley para declarar de interés público la Reestructuración de la Deuda 2005-2010 y el pago soberano local, que comprenda el cien por ciento de los Tenedores de Títulos Públicos de la República Argentina, en condiciones justas, equitativas, legales y sustentables.

  
**Alicia SÁNCHEZ**  
Diputada  
Bloque Frente Para la Victoria

## FUNDAMENTOS

El 19 de agosto de 2014 la Sra. Presidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, anunció que someterá a consideración del Honorable Congreso de la Nación un proyecto de Ley para declarar de interés público la Reestructuración de la Deuda 2005-2010 y el pago soberano local, que comprenda el cien por ciento de los Tenedores de Títulos Públicos de la República Argentina, en condiciones justas, equitativas, legales y sustentables.

De esta manera, en ejercicio de su poder como Estado soberano, la República Argentina reafirma su voluntad, facultad y capacidad de pago, y el compromiso de honrar sus obligaciones.

La sanción de dicha Ley resulta necesaria ya que nuestro país ha visto bloqueado el procedimiento para el cobro de los Tenedores de Títulos de la Deuda Pública Reestructurada en los años 2005 y 2010 por las ilegítimas e ilegales medidas adoptadas por la justicia de los Estados Unidos de América en la causa NML Capital Ltd. Et al v. Republic of Argentina (las órdenes de pari passu) en trámite por ante el Juzgado de Distrito Sur de la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América; sin precedentes en ningún lugar del mundo.

El proyecto establece a Buenos Aires como lugar de pago de los bonos reestructurados, para lo cual utilizará al Banco Nación como agente fiduciario, mientras que ofrecerá a los tenedores de esa deuda la opción de canjear sus papeles por similares bajo legislación local. También prevé conformar una cuenta fiduciaria del Nación consignada en el Banco Central para depositar los pagos a los holdouts, quienes podrán acceder a ese dinero si aceptan cambiar los bonos del default por los de la reestructuración de la deuda.

La iniciativa pretende resguardar la soberanía económica de nuestro país y garantizar que no se vea truncada su voluntad de pago, en mérito a lo cual solicito a los/as Sres./as Diputados/as se sirvan acompañar con su voto este proyecto.-

  
**Alicia SANCHEZ**  
Diputada  
Bloque Frente Para la Victoria